

RESOLUCION
Nº 476 /93

EXPEDIENTE Nº 805/93
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.582

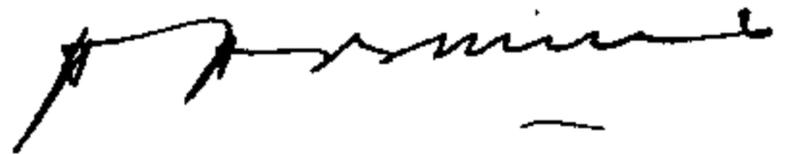
Buenos Aires, *2* de junio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil esta Capital, acerca de la falta de suministro de energía eléctrica en el inmueble sito en la calle Talcahuano 490, y lo informado precedentemente por la Prosecretaría de Arquitectura,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial durante los días 31 de mayo, 1º y 2 de junio del corriente año, para los tribunales y organismos con sede en el edificio de Talcahuano 490 de esta Capital, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese, hágase saber y resérvense.-



ANTONIO BOGGIANO